

OCTAVIO MANUEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

C E R T I F I C A : Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de junio de dos mil veintidós adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 17/2022, MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO "MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, POR IMPORTE TOTAL DE 974.480,00 €.

Visto el expediente relativo a Modificación Presupuestaria Nº 17/2022, modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito "Modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto, por importe total de 974.480,00€.

1º.- Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2022, en el punto 3, que es del siguiente tenor:

"PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 17/2022, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, SUPLEMENTO DE CRÉDITO, Y DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022.


Visto el expediente nº 2022031931, relativo a la Modificación Presupuestaria nº 17/2022, en la modalidad de Crédito Extraordinario, Suplemento de Crédito y de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, incoado por el Sr. Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, por importe total de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (974.480,00 €), resulta:

1º.- *Constan en el expediente propuesta del Sr. Concejal Delegado de Fiestas, acompañada de la correspondiente Memoria Justificativa de solicitud de modificación presupuestaria dada la inexistencia o insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica en su presupuesto, para atender una serie de gastos específicos y determinados, que no se pueden demorar al ejercicio siguiente.*

El Concejal Delegado de Fiestas solicita la dotación de crédito para subvenciones de carácter nominativo a las Bandas de cornetas y tambores del municipio que justifica en la necesidad de atender las necesidades de las Bandas al haber visto mermada su adaptación a la nueva normalidad después de años de inactividad, no teniendo capacidad para por ejemplo nuevos uniformes o el mantenimiento de instrumentos, además solicita la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto "Subvenciones nominativas" al objeto de introducir dichas subvenciones de carácter nominativo en el Presupuesto 2022.

2º.- *En las propuestas de solicitud de modificación presupuestaria se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*

3º.- *La modificación presupuestaria propuesta tiene por objeto la dotación de crédito para poder hacer frente a:*

Firmado por:	OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ - Secretario/A General del Pleno Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 14-06-2022 13:11:44 Fecha: 14-06-2022 13:42:14	
Nº expediente administrativo: 2022-032133 Código Seguro de Verificación (CSV): B27C3163EE621F80F2A5204576D94FF6 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B27C3163EE621F80F2A5204576D94FF6			
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2022 13:48:05 Ver sello	- 1/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-06-2022 13:48:08	

Gastos específicos y determinados que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en presupuesto o el existente es insuficiente de acuerdo con la propuesta remitida por el Sr. Concejal Delegado de Fiestas y la memoria justificativa:

CREDITO EXTRAORDINARIO:


Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
132/33800/48004	Subvención nominativa a favor de la Asociación Músico cultural León y Castro de Valle Guerra	2.000,00
132/33800/48005	Subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural Bandas de cornetas y tambores Taco-Awañak	2.000,00
132/33800/48006	Subvención nominativa a favor de la Agrupación musical La Fuentes del Pico	2.000,00
132/33800/48007	Subvención nominativa a favor de la Asociación Musical El Santísimo Cristo	2.000,00
132/33800/48008	Subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural de Bandas de cornetas y tambores de San Miguel	2.000,00
132/33800/48009	Subvención nominativa a favor de la Agrupación Juvenil de cornetas y tambores Ntra. Señora de La Candelaria	2.000,00
132/33800/48010	Subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural Bandas de cornetas y tambores de Santa María de Gracia	2.000,00
TOTAL		14.000,00

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO14.000,00 €


SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
132 33800 22799	Fiestas patronales barrios y pueblos. Producción y coordinación.	30.000,00
	Romería de San Benito. Promoción del 75 aniversario de su creación. Producción de las actividades que la conforman: -Infraestructuras para el desarrollo de los eventos. -Actividades paralelas: elección de romeras, baile de magos, festival de mayores, día de los ganaderos.	50.000,00
	Las Noches de La Laguna. Producción y coordinación de diferentes conciertos y actuaciones en las noches de verano del municipio de La Laguna 2022. Mes de agosto en el espacio habilitado para programación cultural fija.	16.000,00
	Santísimo Cristo de La Laguna. Producción y coordinación de diferentes actividades y actos con motivo de la celebración de las Fiestas del Santísimo Cristo de La Laguna 2022. - Gestión y coordinación del seating. Diseño gráfico y conceptualización. Coordinación de camerinos y backstage; coordinación técnica; coordinación artística y logística. Control de acceso y acomodación, coordinación de proveedores y logística de artistas. Fechas: Septiembre.	20.000,00
	Navidad. Producción consistente en un plan de talleres y dinamización de actividades de Navidad, para las familias en los diferentes barrios y pueblos de los 6 distritos, según la singularización propuesta.	30.000,00
	Fin de Año. Producción y coordinación de las diferentes actividades y actos con motivo de la celebración del fin de año 2022. - Gestión y coordinación del seating. Diseño gráfico y conceptualización. Coordinación de camerinos y backstage; coordinación técnica; coordinación artística y logística. Control de acceso y acomodación, coordinación de proveedores y logística de artistas.	14.980,00
	Subtotal	160.980,00

2

Firmado por:	OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ - Secretario/A General del Pleno GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 14-06-2022 13:11:44 Fecha: 14-06-2022 13:42:14	
Nº expediente administrativo: 2022-032133 Código Seguro de Verificación (CSV): B27C3163EE621F80F2A5204576D94FF6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B27C3163EE621F80F2A5204576D94FF6			
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2022 13:48:05	- 2/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-06-2022 13:48:08	

132 33800 20300	Servicio de alquiler, montaje y desmontaje de escenario, vallas y tarimas para los proyectos: Fiestas patronales barrios y pueblos, Las Noches de La Laguna, Santísimo Cristo de La Laguna, Navidad y Fin de Año casco Histórico de La Laguna	80.000,00
	Servicio de alquiler, montaje y desmontaje de sonido, iluminación y streaming para los proyectos: Fiestas patronales barrios y pueblos, Las Noches de La Laguna, Santísimo Cristo de La Laguna, Navidad y Fin de Año casco Histórico de La Laguna	180.000,00
Subtotal		260.000,00
132 33800 22609	Cachés para las actuaciones musicales de grupos en los siguientes eventos: Fiestas patronales barrios y pueblos, San Benito, Las Noches de La Laguna, Santísimo Cristo de La Laguna, Navidad y Fin de año Casco Histórico de La Laguna	300.000,00
132 33800 22609	Licitación de las Bandas Musicales (contrato abierto) se pretende adjudicar en Septiembre para satisfacer las necesidades de bandas en los distintos actos populares y tradicionales. Las actuaciones del último trimestre del año serán las que a continuación se detallan : Centro Ciudad: * Fiestas de El Cristo: Traslado, día 14 y octava * Festividad de San Miguel Arcángel * Festividad de El Rosario * Festividad de la Inmaculada Concepción Comarca Norte Tejina: - Fiestas de El Cristo: Día 14 – noche - Fiestas de Las Mercedes. Octubre. Comarca Norte Valle Guerra-Anaga: * Fiestas El Cristo: Día 14 (noche) * Fiestas El Rosario: (2 actuaciones) Comarca Norte: Otros: - Fiestas San Miguel de Geneto. Octubre. - Fiestas San Miguel de Chimisay. Octubre.	36.500,00
	Subtotal	
132 33800 22701	Servicio de elaboración de planes de seguridad adaptados nuevamente a la situación post pandémica para los eventos: Fiestas patronales barrios y pueblos, San Benito, Las Noches de La Laguna, Santísimo Cristo de La Laguna, Navidad y Fin de Año casco Histórico de La Laguna	20.000,00
	Servicio de vigilantes de seguridad: Fiestas patronales barrios y pueblos -San Benito, Las Noches de La Laguna, Santísimo Cristo de La Laguna, Navidad y Fin de Año casco Histórico de La Laguna	25.000,00
Subtotal		45.000,00
132 33800 22700	Servicio de limpieza para los eventos: Fiestas patronales barrios y pueblos, San Benito, Las Noches de La Laguna, Santísimo Cristo de La Laguna, Navidad y Fin de Año casco Histórico de La Laguna	15.000,00
Subtotal		15.000,00
132 33800 22602	Servicio de publicidad y propaganda para la difusión de los eventos a realizar en el municipio en 2022 con motivo de Fiestas patronales en barrios y pueblos, San Benito, Las noches de La Laguna, Stmo. Cristo de La Laguna, Navidad y Fin de año casco histórico de La Laguna	8.000,00
Subtotal		8.000,00
132 33800 22199	Material y suministro diverso de ferretería para los siguientes eventos Fiestas patronales en barrios y pueblos, San Benito, Las Noches de La Laguna, Stmo. Cristo de La Laguna, Navidad y Fin de año casco histórico de La Laguna	10.000,00
	Suministro de fuegos para los siguientes eventos: Fiestas patronales en barrios y pueblos, San Benito, Las noches de La Laguna, Stmo. Cristo de La Laguna, Navidad y Fin de año casco histórico de La Laguna	100.000,00
	Material y suministro de decoración para los eventos Fiestas patronales en barrios y pueblos, San Benito, Las Noches de La Laguna, Stmo. Cristo de La Laguna, Navidad y Fin de año casco histórico de La Laguna	25.000,00

Firmado por:	OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ - Secretario/A General del Pleno GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 14-06-2022 13:11:44 Fecha: 14-06-2022 13:42:14	
Nº expediente administrativo: 2022-032133 Código Seguro de Verificación (CSV): B27C3163EE621F80F2A5204576D94FF6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B27C3163EE621F80F2A5204576D94FF6			
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2022 13:48:05	- 3/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-06-2022 13:48:08	

	Subtotal	135.000,00
	TOTAL	960.480,00

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....960.480,00 €

4º.- La modificación presupuestaria se financia, de acuerdo con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento, resultante de la liquidación del Presupuesto de 2021, una vez descontadas las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (25.463.570,94 €)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

R.T. para G.G Ayuntamiento.....	51.189.953,97 €
Modificación Presupuestaria nº 15/2022	2.562.176,95 €
Modificación Presupuestaria nº 16/2022.....	23.164.206,08 €
Saldo RTGG Ayuntamiento.....	25.463.570,94 €

Saldo que resulta suficiente para financiar el total de la modificación presupuestaria propuesta.

5º.- El crédito extraordinario para subvenciones nominativas solicitado por el Sr. Concejal Delegado de Educación, Juventud y Desarrollo Económico, implica la introducción de nuevas subvenciones de carácter nominativo en el Presupuesto 2022, por lo que es necesario modificar el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, de conformidad con la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto, cuyo tenor es "...La modificación del anexo I con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o de cualquier modificación de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria...",

6º.- El artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, en consecuencia, se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, por lo que se entiende que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponden al Pleno de la Corporación con la sujeción a los trámites que para la aprobación del Presupuesto General, establece el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

7º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.


8º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 1 de junio de 2022.

9º.- Consta asimismo en el expediente, informe jurídico, preceptivo y no vinculante emitido por la Asesoría Jurídica el 2 de junio de 2022, con el siguiente tenor:

"...Una vez que la intervención municipal ha informado favorablemente, esta Asesoría considera que no hay objeción jurídica a la modificación presupuestaria objeto de este informe..."

10º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

11º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

Firmado por:	OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ - Secretario/A General del Pleno GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 14-06-2022 13:11:44 Fecha: 14-06-2022 13:42:14	
Nº expediente administrativo: 2022-032133 Código Seguro de Verificación (CSV): B27C3163EE621F80F2A5204576D94FF6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B27C3163EE621F80F2A5204576D94FF6			
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2022 13:48:05	- 4/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-06-2022 13:48:08	

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA proponer** al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la **Modificación Presupuestaria nº 17/2022** en la modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, por importe total de **NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (974.480,00 €)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
132/33800/48004	Fiestas – Fiestas – A familias e instituc. sin fines de lucro (Asociac. Músico cultural León y Castro de Valle Guerra)	2.000,00
132/33800/48005	Fiestas – Fiestas – A familias e instituc. sin fines de lucro (Asociac. Cultural Bandas de cornetas y tambores Taco-Awañak)	2.000,00
132/33800/48006	Fiestas – Fiestas – A familias e instituc. sin fines de lucro (Agrupación musical La Fuentes del Pico)	2.000,00
132/33800/48007	Fiestas – Fiestas – A familias e instituc. sin fines de lucro (Asociac. Musical El Santísimo Cristo)	2.000,00
132/33800/48008	Fiestas – Fiestas – A familias e instituc. sin fines de lucro (Asociac. Cultural de Bandas de cornetas y tambores de San Miguel)	2.000,00
132/33800/48009	Fiestas – Fiestas – A familias e instituc. sin fines de lucro (Agrupac. Juvenil de cornetas y tambores Ntra. Señora de La Candelaria)	2.000,00
132/33800/48010	Fiestas – Fiestas – A familias e instituc. sin fines de lucro (Asocac. Cultural Bandas de cornetas y tambores de Santa María de Gracia)	2.000,00
TOTAL		14.000,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:


Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
132 33800 20300	Fiestas – Fiestas – Arrendam. maquirar. Instalac. y utillaje	260.000,00
132 33800 22199	Fiestas – Fiestas – Otros suministros	135.000,00
132 33800 22602	Fiestas – Fiestas – Publicidad y propaganda	8.000,00
132 33800 22609	Fiestas – Fiestas – Actividades culturales y deportivas	336.500,00
132 33800 22700	Fiestas – Fiestas – Limpieza y aseo	15.000,00
132 33800 22701	Fiestas – Fiestas – Seguridad	45.000,00
132 33800 22799	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	160.980,00
TOTAL		960.480,00

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	974.480,00
TOTAL		974.480,00

Segundo.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" apartado A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, a los efectos de incluir las siguientes subvenciones de carácter nominativo:

Aplicación Presupuestaria	Objetivos o Finalidad	Beneficiarios	Importe
----------------------------------	------------------------------	----------------------	----------------

Firmado por:	OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ - Secretario/A General del Pleno GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 14-06-2022 13:11:44 Fecha: 14-06-2022 13:42:14	
Nº expediente administrativo: 2022-032133 Código Seguro de Verificación (CSV): B27C3163EE621F80F2A5204576D94FF6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B27C3163EE621F80F2A5204576D94FF6			
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2022 13:48:05	- 5/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-06-2022 13:48:08	

/.../	/.../	/.../	/.../
132/33800/48004	Fomento de la cultura y las tradiciones populares.	Asociación Músico cultural León y Castro de Valle Guerra	2.000,00
132/33800/48005	Fomento de la cultura y las tradiciones populares.	Asociación Cultural Bandas de cornetas y tambores Taco-Awañak	2.000,00
132/33800/48006	Fomento de la cultura y las tradiciones populares.	Agrupación musical La Fuentes del Pico	2.000,00
132/33800/48007	Fomento de la cultura y las tradiciones populares.	Asociación Musical El Santísimo Cristo	2.000,00
132/33800/48008	Fomento de la cultura y las tradiciones populares.	Asociación Cultural de Bandas de cornetas y tambores de San Miguel	2.000,00
132/33800/48009	Fomento de la cultura y las tradiciones populares.	Agrupación Juvenil de cornetas y tambores Ntra. Señora de La Candelaria	2.000,00
132/33800/48010	Fomento de la cultura y las tradiciones populares.	Asociación Cultural Bandas de cornetas y tambores de Santa María de Gracia	2.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../
TOTAL			2.226.764,88

Tercero.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

Tras la votación y según el Acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2019, el voto ponderado por grupo municipal tiene el siguiente resultado:

GRUPOS MUNICIPALES	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario(CCa-PNC)		9	
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	7		
Partido Popular(PP)			2
Uni@s Se Puede	5		
Avante La Laguna	2		
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía			1
Concejales no adscritos		1	
TOTAL	14	10	3


2º.- La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, ha emitido el correspondiente dictamen, de fecha 6 de junio de 2022.

ACUERDO:

Tras el debate sobre este asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, ningún voto en contra, y doce abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la **Modificación Presupuestaria nº 17/2022** en la modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, por importe total de **NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (974.480,00 €)**, según el siguiente detalle:

6

Firmado por:	OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ - Secretario/A General del Pleno GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 14-06-2022 13:11:44 Fecha: 14-06-2022 13:42:14	
Nº expediente administrativo: 2022-032133 Código Seguro de Verificación (CSV): B27C3163EE621F80F2A5204576D94FF6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B27C3163EE621F80F2A5204576D94FF6			
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2022 13:48:05	- 6/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-06-2022 13:48:08	

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
132/33800/48004	Fiestas – Fiestas – A familias e instituc. sin fines de lucro (Asociac. Músico cultural León y Castro de Valle Guerra)	2.000,00
132/33800/48005	Fiestas – Fiestas – A familias e instituc. sin fines de lucro (Asociac. Cultural Bandas de cornetas y tambores Taco-Awañak)	2.000,00
132/33800/48006	Fiestas – Fiestas – A familias e instituc. sin fines de lucro (Agrupación musical La Fuentes del Pico)	2.000,00
132/33800/48007	Fiestas – Fiestas – A familias e instituc. sin fines de lucro (Asociac. Musical El Santísimo Cristo)	2.000,00
132/33800/48008	Fiestas – Fiestas – A familias e instituc. sin fines de lucro (Asociac. Cultural de Bandas de cornetas y tambores de San Miguel)	2.000,00
132/33800/48009	Fiestas – Fiestas – A familias e instituc. sin fines de lucro (Agrupac. Juvenil de cornetas y tambores Ntra. Señora de La Candelaria)	2.000,00
132/33800/48010	Fiestas – Fiestas – A familias e instituc. sin fines de lucro (Asocac. Cultural Bandas de cornetas y tambores de Santa María de Gracia)	2.000,00
TOTAL		14.000,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
132 33800 20300	Fiestas – Fiestas – Arrendam. maquinar. Instalac. y utillaje	260.000,00
132 33800 22199	Fiestas – Fiestas – Otros suministros	135.000,00
132 33800 22602	Fiestas – Fiestas – Publicidad y propaganda	8.000,00
132 33800 22609	Fiestas – Fiestas – Actividades culturales y deportivas	336.500,00
132 33800 22700	Fiestas – Fiestas – Limpieza y aseo	15.000,00
132 33800 22701	Fiestas – Fiestas – Seguridad	45.000,00
132 33800 22799	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	160.980,00
TOTAL		960.480,00


A financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	974.480,00
TOTAL		974.480,00

SEGUNDO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" apartado A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, a los efectos de incluir las siguientes subvenciones de carácter nominativo:

Aplicación Presupuestaria	Objetivos o Finalidad	Beneficiarios	Importe
/.../	/.../	/.../	/.../
132/33800/48004	Fomento de la cultura y las tradiciones populares.	Asociación Músico cultural León y Castro de Valle Guerra	2.000,00
132/33800/48005	Fomento de la cultura y las tradiciones	Asociación Cultural Bandas de	2.000,00


7

Firmado por: OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ - Secretario/A General del Pleno GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 14-06-2022 13:11:44 Fecha: 14-06-2022 13:42:14	
Nº expediente administrativo: 2022-032133 Código Seguro de Verificación (CSV): B27C3163EE621F80F2A5204576D94FF6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B27C3163EE621F80F2A5204576D94FF6		
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2022 13:48:05	- 7/8 -	

	populares.	cornetas y tambores Taco-Awañak	
132/33800/48006	Fomento de la cultura y las tradiciones populares.	Agrupación musical La Fuentes del Pico	2.000,00
132/33800/48007	Fomento de la cultura y las tradiciones populares.	Asociación Musical El Santísimo Cristo	2.000,00
132/33800/48008	Fomento de la cultura y las tradiciones populares.	Asociación Cultural de Bandas de cornetas y tambores de San Miguel	2.000,00
132/33800/48009	Fomento de la cultura y las tradiciones populares.	Agrupación Juvenil de cornetas y tambores Ntra. Señora de La Candelaria	2.000,00
132/33800/48010	Fomento de la cultura y las tradiciones populares.	Asociación Cultural Bandas de cornetas y tambores de Santa María de Gracia	2.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../
TOTAL			2.226.764,88

TERCERO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.”

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ - Secretario/A General del Pleno GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 14-06-2022 13:11:44 Fecha: 14-06-2022 13:42:14	
Nº expediente administrativo: 2022-032133 Código Seguro de Verificación (CSV): B27C3163EE621F80F2A5204576D94FF6 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B27C3163EE621F80F2A5204576D94FF6			
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2022 13:48:05	- 8/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-06-2022 13:48:08	